GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

DIET HOME.COM **QUERELLANTE** **v.** LUMA ENERGY, LLC LUMA ENERGY SERVCO, LLC **QUERELLADA**	**CASO NÚM.:** NEPR-RV-2023-0051 **ASUNTO:** INCUMPLIMIENTO CON LA ORDEN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

ORDEN

El 28 de noviembre de 2023, se ordenó a las partes de epígrafe a presentar una moción conjunta sobre el estado de los procedimientos de descubrimiento de prueba. Para ello, se concedió un término de diez (10) días, contados a partir de la notificación, el cual venció sin que cumplieran con lo ordenado.

Habida cuenta de lo anterior, se dispone lo siguiente:

- Se concede a las partes un término final de quince (15) días, contados a partir de la notificación de esta Orden, para presentar una moción conjunta sobre el estado de los procedimientos de descubrimiento de prueba. No se concederá prórroga para cumplir con lo ordenado.

- Se le **ADVIERTE** a la AMBAS PARTES que el incumplimiento con esta *Orden* podría resultar en la imposición de sanciones y/o cualquier otra acción administrativa que proceda en ley.

Hoy, 14 de diciembre de 2023, en San Juan, Puerto Rico.

Notifíquese y publíquese.

Gerardo A. Flores García
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador, Lic. Gerardo A. Flores García, el 14 de diciembre de 2023. Certifico además que el 14 de diciembre de 2023 una copia de esta Orden fue notificada por correo electrónico a hrivera@jrsp.pr.gov; contratistas@jrsp.pr.gov y Carlos.ramirezisern@lumapr.com; y he procedido con el archivo en autos de la Orden emitida por el Negociado de Energía de Puerto Rico.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 14 de diciembre de 2023.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria